

AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, OFICINA TÉCNICA REGIONAL METROPOLITANA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, LA COORDINADORA REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EL MUSEO DE LA EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL, EL MUSEO CIUDADANO VICUÑA MACKENNA, EL MUSEO DE ARTES DECORATIVAS Y EL COMPLEJO RECOLETA DOMINICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 72 inciso 1° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023, complementada por Resolución Exenta N° 0679, de 2024, ambas de este Servicio, que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que señalan; la Resolución Exenta N° 272, de 2024, de esta Dirección Regional Metropolitana, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y deja sin efecto resolución que indica; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la primera parte del artículo 72, inciso primero, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que *“por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate de feriados, licencias, permiso postnatal parental o permisos con goce de remuneraciones, previstos en el presente Estatuto, de la suspensión preventiva contemplada en el artículo 136, de caso fortuito o de fuerza mayor.”*

2. Que la Dirección Nacional informó, con fecha 11 de septiembre de 2024, que *“con el objeto de prevenir eventuales situaciones problemáticas para nuestros funcionarios y funcionarias, se informa que el día de mañana la salida del personal adscrito al Estatuto Administrativo será, en la Región Metropolitana, a las 13 horas, procediéndose al cierre de las dependencias del Servicio a contar del referido horario, lo que incluye a la Dirección Nacional, Instituciones Nacionales Patrimoniales, y unidades dependientes de la Dirección Regional Metropolitana”*.

3. Que, en consecuencia, esta Dirección Regional considera oportuno resolver, mediante el presente acto administrativo, el cierre de las dependencias de esta Dirección y de la Oficina Técnica Regional Metropolitana del Consejo de Monumentos Nacionales, la Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas, el Museo de la Educación Gabriela Mistral, el Museo Ciudadano Vicuña Mackenna, el Museo de Artes Decorativas y el Complejo Recoleta Dominica, durante la jornada del miércoles 11 de septiembre de 2024, por razones de fuerza mayor.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el cierre de dependencias de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de la Oficina Técnica Regional Metropolitana del Consejo de Monumentos Nacionales, de la Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas, del Museo de la Educación Gabriela Mistral, del Museo Ciudadano Vicuña Mackenna, del Museo de Artes Decorativas y del Complejo Recoleta Dominica, para el día miércoles 11 de septiembre de 2024, a contar de las 13.00 horas.

2. JUSTIFÍCASE el incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo para el día miércoles 11 de septiembre de 2024 por parte de los y las funcionarios y el personal que realicen sus labores en las dependencias indicadas en el resuelto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL”



DANIELA TRINCADO FUENZALIDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DT

Distribución:

Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Administración de Personas
DRM
OTR RM
CRBP
MBVM
MEGM
MAD, RD